



No. EXPEDIENTE
AVPC-2022
No. DOCUMENTO
B-CP-04-2022-AVPC

30 de Mayo del 2022

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA CANA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Unidad de Consultoría Jurídica

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del (**Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana**), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos PARA la adquisición de 3,100 M3 de caliche suministrado de la mina, regado y compactado en el polígono 1 y 2,600 M3 de caliche suministrado de la mina, regado y compactado en el polígono 2 contemplado en el ppm.,** mediante el Procedimiento No. (**B-CP-04-2022-AVPC**), y referencia No. Ayto.Veron-CCC-CP-2022-0010, para el período comprendido entre (**2022**), conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de (**Compra y Contrataciones**).

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas **PARA la adquisición de 3,100 M3 de caliche suministrado de la mina, regado y compactado en el polígono 1 y 2,600 M3 de caliche suministrado de la mina, regado y compactado en el polígono 2 contemplado en el ppm.,** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos (2022).

(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

